

1 3 OCT. 2015

OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

SE AUTORIZA OCUPACIÓN DE LA FAJA FISCAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ATRAVIESOS (5) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAYA BELLAVISTA Y SECTOR INTENDENCIA-GODOY, IQUIQUE" FASE I.

Iquique, 1 3 OCT. 2015

Decreto de Ley Nº 850 de fecha 12.09.97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964 y DFL Nº 206, del año 1960; versión vigente del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad; Instructivo de Atraviesos y Paralelismos del año 2013; Ord. D.O.P.R. Nº 024 fechado el 16/01/2015; Ord. DVR Nº 0468 del 08/04/2015; Ord. DVR Nº 0469 del 08/04/2015; Ord. DIVU Nº10556 del 05/10/2015; Carta Nº M.P.B. 2015-111 fechada el 27/07/2015; Carta Nº M.P.B. 2015-112 fechada el 27/07/2015; Res. D.V. Nº2589 del 01/06/2015.

#### **CONSIDERANDO**

**VISTOS** 

Que, a través de los documentos, Ord. DVR Nº 0468 del 08/04/2015 y Ord. DVR Nº 0469 del 08/04/2015, se aprobó el Proyecto de **"Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I,** el que cumple con la normativa vigente.

Que, la empresa Constructora Adiher Ahumada Árias presentó a esta Dirección Regional de Vialidad las Carta Nº M.P.B. 2015-111 fechada el 27/07/2015 y Carta Nº M.P.B. 2015-112 fechada el 27/07/2015 con las Boletas de Garantía, documentos necesarios para dar inicio a las obras del proyecto.

Que, la Dirección de Vialidad debe regular las condiciones de uso de la Faja Fiscal con instalaciones de servicios.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Nº 41 de D.F.L. MOP Nº 850/97, Párrafo séptimo que dice: ... "En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuentea exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesiones respectivo".

#### RESUELVO

(Exento)

DRV Nº

1. **AUTORÍZASE** a la Dirección de Obras Portuarias Regional, Región de Tarapacá, Rut: 61.202.000-0 con dirección en calle Tarapacá Nº 130 de la ciudad de Iquique, el uso de la Faja Fiscal para ejecutar obras de atraviesos (5) correspondientes al proyecto "Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I,

Ríjase estas instalaciones por los Art. 36 y 41 del D.F.L. MOP  $N^{\circ}$  850/97 y el Instructivo de Atraviesos 2013, sin perjuicio de lo establecido en el inciso  $3^{\circ}$  del Art. 41 del D.F.L. MOP  $N^{\circ}$  850/97.

Será responsabilidad de la empresa Aguas del Altiplano mantener y conservar dichas instalaciones en óptimas condiciones.

Desígnese como Inspector Fiscal para las obras al Constructor Civil Sr. Mario Barraza Arriagada Rut: 13.641.206-k de la Dirección Regional de Vialidad. Se deja constancia que la Dirección Regional de Vialidad podrá modificar dicha designación si fuese necesario.

	·	



Deberá cumplir con los Art. 102 inciso primero y tercero, y 165 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la Faja Fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las

Deberá instalar la señalización de faenas diurnas y nocturnas fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto Nº 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El plazo para la ejecución de las obras es de 180 días corridos. La fecha rige desde el día siguiente en que esta resolución se encuentre totalmente tramitada a través de la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Tarapacá.

Los trabajos se desarrollarán según lo señalado en las Especificaciones Técnicas, Planos aprobados por la Dirección Regional de Vialidad y siempre en conformidad con lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras vigente.

La Dirección de Vialidad está facultada para aplicar sanciones y multas en caso de incumplimiento de los plazos establecidos, según lo establecido por el Instructivo sobre Atraviesos en Caminos Públicos ítem Nº 5.1.2 y conforme al D.F.L. MOP Nº 850/97.

Una vez terminados los trabajos se deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras, adjuntando la siguiente documentación.

- Planos As-built en papel y respaldo magnético en original y firmados.
- La georeferenciación del ducto en sistema WGS-84.
- CD rotulado con el nombre del proyecto y el kilometraje de las obras, con fotografías digitales en un total de no menos de 20 unidades, que muestren las distintas etapas constructivas, es decir, antes de intervenir con los trabajos, durante la ejecución y al término de las obras.
- 2. La Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción quien verificará en terreno el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones y demás documentos del proyecto.

REMÍTASE Y NOTIFÍQUESE de la presente Resolución según distribución:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAROLINA ARANCIBIA GALLEGUILL

Ingeniero Constructor Directora Regional de Vialidad Región de Tarapacá

Distribución:

Dirección de Obras Portuarias, Región de Tarapacá.

Depto. de Proyectos, Vialidad Región de Tarapacá. Depto. de Contratos, Vialidad Región de Tarapacá

Subdepto. de Faja Fiscal, Vialidad Región de Tarapacá

Secretaria Dirección Regional, Vialidad Región de Tarapacá

Oficina de Partes Vialidad Región de Tarapacá.

Proceso de referencia 8474014-8608635-8609587

9200638-9006969-9006956

Nº de Proceso: Nº 9225643/



## ORD. DOP IR Nº 1 . 0 2 4 /

ANT.:

Proyecto "Mejoramiento Playa

Bellavista y Sector Intendencia -

Godoy, Iquique" FASE 1.

MAT:

solicita aprobación proyecto

de atraviesos sanitarios de ruta 1, sector urbano, frente a

edificio de Intendencia..

Dirección de Vialidad - I Región OFICINA DE PARTES Proceso N°

INCL: Proyecto.

1 6 ENE. 2015

Iquique, 16 ENE 2015

DIRECTOR DE OBRAS PORTUARIAS I REGION DE TARAPACA (S) DE :

DIRECTOR DE VIALIDAD I REGIÓN DE TARAPACÁ.

Esta Dirección de Obras Portuarias, se encuentra realizando las obras del Proyecto "Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia - Godoy, Iquique" FASE 1, para lo cual ingresó los proyectos para solicitar la autorización del atravieso de obras sanilarias en la Ruta 1, las cuales

fueron observados según ORD. Nº 1520 del 17/11/2014.

Adjunto strvase encontrar dichos proyectos modificados de acuerdo a sus observaciones, para su revisión y aprobación si procede,

Dada la importancia de estas obras, agradeceré a usted instruir a quien corresponda para dar prioridad al Irámite correspondiente.

Saluda atentamente a usted.

PATRICÍA CALLPA SARMIENTO Directora de Obras Portuarias (S) REGIÓN DE TALIAPACA DRECTE ALTOPE PROJECT PROJECT

PCS/EBB/ebb

Α:

PCS/EBB/BDCIÓN:
Destinataio
Sr. Jefe DACOG – GORE Tarapacá
Sr. SEREMI MOP I Región

Archivo Secretoria.

Proceso Nº

イトロントーを出 OLIVERIAMENTO OR DROVED TO COME

FAVORAMENDER 10 SOU

Depte, Conservation

Unidad de RRUH. Unidad Laboratorio Unidad Provincial

DIRTH SELLAS PORTUNINAS TAMBORA 190/1910 ZOURA TELETONES 7-2572002, Fox 7-25730031 Indique Hillo

19.01.201.

DEAR ALL



DIRECTOR REGICA	· (J.
DIRECCION DE MAI	livab.
Jepto. Proyectos	
Jento, Confedes	
Depto Consorvación	
ACE SHOP CALISTON	
Joidad de RR.HA.	****
Unidad Lair pratorro	
Unidad Previncial	
Diros:	
Observaciones:	
	[
1	
Fecha: I I Plazo:	

conortainent fines 28.97.15

Iquique, 27 de Julio de 2015. N° M.P.B 2015-111.

REF: Boletas de Garantía Proyecto Sanitario Según Ord. Nº 0468.

Señora:

Carolina Arancibia Galleguillos. Directora Regional de Vialidad. Región de Tarapacá Presente:

De mi consideración:

Por medio de la presente hago ingreso de Boletas de Garantía a nombre de DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE TARAPÁCA, RUT: 61.202.000-0 por ejecución de atraviesos en la Avenida Costanera Arturo Prat por la "Correcta Ejecución de las Obras de Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy Iquique" Fase I" por un monto de cada una de 30 UF y por "Correcta Señalización de las Obras de mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique, Fase I" por un monto de cada una de 14 UF, lo cual gueda especificado en el Ord.: Nº 0468.

#### Las Boletas son:

- 1.- N° 370450-6 por 30 UF y N° 370502-3 por 14 UF para DM 415.309
- 2.- N° 370395-8 por 30 UF y N° 370476-8 por 14 UF para DM 415.313
- 3.- N° 370403-5 por 30 UF y N° 370463-7 por 14 UF para DM 415.529
- 4.- N° 370411-6 por 30 UF y N° 370462-9 por 14 UF para DM 415.560

Esperando que las boletas cumplan lo especificado ele ORD: N° 0468, se despide atte. de UD.

> <del>Eel.; 85724</del>564 -Marcelo A. González Fernández

MARCELO A. GONZÁLEZ F. <u> विवद्यांदा</u>ः Constructor

Ingeniero Residente

Distribución: -Citado.

-Archivo Constructora.

Adiher Omar Ahumada Arias

Franklin N° 153 – Santiago Fono (02) 2554 24 96 – (02) 2463 08 30

Riquelme 132- Covhaique Fono (67) 2245539

DEPARTAMENTO DE PONVECTOS DUMS Constructora Adiher Ahumada Arian Pepartanienie de Ruenieria y Planificacio : Sub-D partame uc do Medio Ambiente y Territorio Sub-Departamento de Financiaciones Secretaria Archivo Ωτιος Fecha:

> Dirección de Vialidad - I Región OFICINA DE PARTES Proceso N° 9006969/ 28 JUL 2015

CONSTRUCTORA
ADIHER DIVAR ANUMADA ARIAS

DIRECCION DE VIALIDAE
Depto. Proyectos

Jopto. Contratos
Depto. Conservación
Litra Serva Provinción
Litra Serva Provinción
Litra Serva Provinción
Litra Servación
Lit

Jenovianent.
Jines
W. 97.15
Cay

Iquique, 27 de Julio de 2015. N° M.P.B 2015-112.

REF: Boletas de Garantía Proyecto Eléctrico Según Ord. Nº 0469.

Señora: Carolina Arancibia Galleguillos. Directora Regional de Vialidad.

Región de Tarapacá <u>Presente:</u>

De mi consideración:

Por medio de la presente hago ingreso de Boletas de Garantía a nombre de DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGÍON DE TARAPÁCA, RUT: 61.202.000-0 por ejecución de atraviesos en la Avenida Costanera Arturo Prat por la "Correcta Ejecución de las Obras de Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy Iquique" Fase I" por un monto de cada una de 30 UF y por "Correcta Señalización de las Obras de mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique, Fase I" por un monto de cada una de 14 UF, lo cual queda especificado en el Ord.: N° 0469.

Las Boletas son:

1.- N° 370450-6 por 30 UF y N° 370502-3 por 14 UF para DM 415.434

Esperando que las boletas cumplan lo especificado ele ORD: N° 0469, se despide atte. de UD.

MARCEL A. GONZÁLEZ F.

Wenters Constructor
Cel.: 85724564

Marcelo A. González Fernández
Ingeniero Residente
Constructora Adiher Ahumada Arias

Distribución:
-Citado,
-Archivo Constructora.

Sub-Reportamento de Invenieria y Plaulticaci.

Sub-Reportamento Esla Fiscal

Sub-Pripartamento de Medio Ambiente y Territorio

Sub-Pripartamento de Frigolaciones

Secretaria

Aschiza:

Ulto
Pecha:
Plazo:

Adiher Omar Ahumada Arias Franklin Nº 153 – Santiago Fono (02) 2554 24 96 – (02) 2463 08 30 Riquelme 132- Coyhaique Fono (67) 2245539

Dirección de Vialidad - I Región OFICINA DE PARTES Proceso Nº 9006956/

28 JUL. 2015





ORD.: N° / 2015.-

ANT.: Ord. Nº 2224 fechado el 27/02/2015 del Jefe Departamento Regulación y Administración Vial Urbana de la Dirección de Vialidad.

Ord. DOP IR Nº 024 fechado el 16/01/2015 de la Srta. Patricia Callpa Sarmiento Directora Regional de Obras Portuarias.

Proyecto: "Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I.

MAT.: Pronunciamiento en relación al proyecto sanitario

individualizado en el Ant.

ADJ.: No hay.

IQUIQUE, () () ABR. 2015

### DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE TARAPACÁ

### A : DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS, REGIÓN DE TARAPACÁ

En relación al Ord. individualizado en el Ant., informo a usted que la Dirección Regional de Vialidad otorga conformidad técnica al proyecto de atravieso sanitario "**Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I**. quedando la ejecución de las obras sujetas a las siguientes condiciones:

- Es necesario certificar que el interesado, actúa por cuenta y a nombre de la empresa sanitaria. En dicha certificación se deberá explicar que, una vez que se encuentren materializadas las obras, éstas serán recibidas por la empresa sanitaria, la cual asumirá su explotación, mantención y responsabilidad por los posibles traslados que se deban realizar producto del mejoramiento de la calzada de la Avenida Costanera Arturo Prat.
- Los atraviesos deben ser proyectados a una profundidad de 1,20 metros entre la rasante de la Avenida Costanera Arturo Prat y la clave de la camisa que recubrirán dichos ductos.

Corregidas las observaciones se deberá presentar las siguientes Boletas de Garantía a nombre

### DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE TARAPACÁ RUT: 61.202.000-0

	1	ATRAVIESOS		
Avenida	Dm	"Correcta Ejecución de las Obras de Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I.	"Correcta Señalización de las Obras de Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I."	
Costanera Arturo Prat	415,309	30 U.F.	14 U.F.	
	415,313	30 U.F.	14 U.F.	
	415,529	30 U.F.	14 U.F.	
	415,560	30 U.F.	14 U.F.	

Una vez que se presenten las Boletas de Garantía se emitirá la Resolución de autorización para la ejecución de las obras se nombrará un Inspector Fiscal quien actuará como interlocutor válido de esta Dirección Regional de Vialidad.



Esta conformidad técnica provisoria del proyecto tiene una vigencia de 6 meses contados desde la emisión de este documento. Si al término de este plazo las obras no se han garantizado, se anulará en forma automática, y el interesado deberá reingresar un nuevo proyecto.

Se deberá considerar la existencía de instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros, producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo del interesado, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad por este concepto.

Saluda atentamente a usted,

CHRISTÍAN VÁSQUEZ FERNÁNDEZ

Ingenjéro Civil Director Regional de Vialidad Región de Tarapacá

TÉG/MBA/CTQ. DISTRIBUCIÓN:

- <sup>3</sup>Srta, Patricia Callpa Sarmiento Directora Regional de Obras Portuarias.
- Departamento Regional de Proyectos, Vialidad Región de Tarapacá.
- Sub-Departamento de Faja Fiscal, Vialidad Región de Tarapacá.
- Secretaría Dirección Regional de Vialidad Tarapacá.
- Oficina de Partes Vialidad Región de Tarapacá.
- Proceso de Referencia 8581790
- Proceso: Nº 8608635/



ORD.: Nº /2015.-

ANT.: Ord. Nº 2281 fechado el 02/03/2015 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana de la Dirección de Vialidad.

Ord. DOP IR Nº 022 fechado el 16/01/2015 de la Srta. Patricia Callpa Sarmiento Directora Regional de Obras Portuarias.

Proyecto: "Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I.

MAT.: Pronunciamiento en relación al proyecto eléctrico del Ant.

ADJ.: Carpeta.

IQUIQUE, O 8 ABR. 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE TARAPACÁ

A : DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS, REGIÓN DE TARAPACÁ

En relación al Ord. individualizado en el Ant., informo a usted que la Dirección Regional de Vialidad otorga conformidad técnica al proyecto de atravieso eléctrico "Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I., quedando la ejecución de las obras sujetas a las siguientes condiciones:

La conformidad técnica del proyecto de atravieso se realiza en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado en el proyecto y lo existente en terreno, el interesado deberá efectuar las modificaciones que corresponde a su costo.

Deberá presentar las siguientes Boletas de Garantía a nombre de:

#### DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE TARAPACÁ

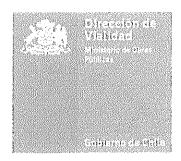
RUT: 61.202.000-0

"	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ATRAVIESO		
Avenida Costanera Arturo Prat	Dm	"Correcta Ejecución de las Obras de Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase t.	"Correcta Señalización de las Obras de Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I.	
	415,434	30 U.F.	14 U.F.	

Para dar lugar a la ejecución de las obras esta Dirección Regional de Vialidad emitirá una Resolución de Autorización donde nombrará un Inspección Fiscal quien actuará como interlocutor válido de esta Dirección Regional de Vialidad.

El Inspector Fiscal asignado deberá verificar, certificar y autorizar el procedimiento constructivo, relativo a los pozos de ataque necesarios para la realización de las obras contempladas, previo al inicio de la obra. Asimismo, tendrá que verificar que las cámaras de inspección proyectadas se instalen completamente enterradas bajo la cota de terreno.

Deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo Nº 5 Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en le Vía del Manual de Señalización de Transito y sus Anexos, aprobado por Decreto Nº 78 del 03.04.12 y sus modificaciones posteriores.



El interesado deberá mantener una asesoría de Inspección Fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá la que deberá cumplir como mínimo con los siguientes profesionales:

Se deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo del interesado, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad.

Todo elemento vial (aceras, vereda, calzada, elementos de paisajismo y/o bandejón), que fuese afectado por los trabajos, se deberá restituir como mínimo e las condiciones existentes en que se encuentra antes de efectuar los trabajos, los que deberán estar a entera satisfacción de la Inspección Fiscal.

Si la Dirección de Vialidad, considera necesario cambiar la ubicación de las instalaciones correspondientes a las obras en comento, este traslado será realizado por cuenta exclusiva del propietario de la instalación, quien deberá asumir el costo de las obras, según se establece en el Art. Nº 41 del DFL MOP Nº 850/97.

La conformidad técnica que se otorga tiene el carácter de provisoria. Si por mejoramiento, ensanche o modificaciones del camino, las obras del Proyecto, se vieran afectadas, su readecuación a las nuevas características que presente el camino serán de cuenta exclusiva del propietario de la instalación.

No obstante lo anterior, el interesado, será responsable por todos los antecedentes, cálculos, conclusiones y planos, de todas las materias que forman parte del Proyecto, por lo tanto, las personas que actuaron como Representante Legal y Proyectista de este proyecto asumir las responsabilidades, que se entenderán en su amplia aceptación.

Sin prejuicio de lo anterior, previo al inicio de las obras, el interesado deberá certificar que una vez que se encuentren materializadas las obras proyectadas, ellas pasarán a formar parte de la infraestructura de Empresa Eliqsa, en los términos y responsabilidades que establece la ley, que asumirán su explotación, mantención y posibles traslados.

Al finalizar las obras del atravieso en la Avenida Costanera Arturo Prat, el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá, deberá con su VºBº enviar los planos as built del proyecto.

Saluda atentamente a usted,

CHRISTIAN VÁSQUEZ FERNÁNDEZ

Ingeniero Civil Director Regional de Vialidad Región de Tarapacá

DISTRIBUCIÓN:

TO CHAMBAICTO

Srta. Patricia Callpa Sarmiento Directora Regional de Obras Portuarias.

Departamento Regional de Proyectos, Vialidad Región de Tarapacá.

Sub-Departamento de Faja Fiscal, Vialidad Región de Tarapacá.

Secretaría Dirección Regional de Vialidad Tarapacá.

Oficina de Partes Vialidad Región de Tarapacá.

Proceso de Referencia 8585519

Proceso: No 8609587/



# 10556

ORD.:

ANT.:'

-Ord. DIVU № 9286 del 31.08.15.

-Ord N° 90 del 20.05.15 del Jefe de la División Jurídica de la Dirección

de Vialidad.

-Ord. 2118 del 24.04.15 de la Abogada Procuradora Fiscal de Santiago del Consejo de Defensa

del Estado.

-Ord. DRAVU Nº 2224 del 27.02.15. -Ordinarios Nos 1034 del 07.08.15, 976 del 29.07.15 y 172/2015 del 30.01.15 la Dirección Regional de

Vialidad de Tarapacá.

-Ord, DOP IR Nº 24 del 16.01.15 de la Dirección Regional de

Portuarlas de Tarapacá.

MAT.:

Proyecto de atraviesos sanitarios presentado por Empresa Aguas del Altiplano por el Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique, Fase I en la Avda. Costanera Arturo Prat en la cludad de Iquique, Región de Tarapacá.

INCL.:

-Ord. DIVU Nº 9286 del 31.08.15.

Santlago,

05 OCT 2015

JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DF: DIRECCIÓN DE VIALIDAD

SRA. DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD A: **REGION DE TARAPACÁ** 

En complemento de los documentos indicados en el ANT., y dado que se trata de un proyecto que se encuentra desarrollando el Ministerio de Obras Públicas en la Región de Tarapacá a través de la Dirección Regional de Obras Portuarias, de acuerdo a lo conversado y de manera excepcional, se entrega la conformidad al Proyecto de atraviesos sanitarios presentado por Empresa Aguas del Altipiano por el Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique, Fase I en la Avda. Costanera Arturo Prat en la ciudad de Iquique, Reglón de Tarapacá, considerando para ello lo siguiente:

- Para dar lugar a la ejecución de las obras la Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá, deberá dictar la resolución nominando la inspección fiscal, filar el plazo de los trabajos y solicitar las Boletas de Garantía que correspondan.
- Es necesario que antes de la recepción de las obras por parte del Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vlalidad de Tarapacá, se certifique que el Interesado, actúa por cuenta y a nombre de la empresa propietaria de las instalaciones sanitaria.
- 3. Al finalizar las obras de los atraviesos en la Avda. Costanera Arturo Prat, el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá, deberá con su VBº enviar los planos as bullt del proyecto y los respectivos antecedentes que corresponda a este proyecto de manera de cumplir con los instrumentos de gestión técnicos y administrativos que actualmente se encuentran vigentes en la Dirección de Vialidad.

Saluda atentamente a Ud.

FGR/PSC/UD Distribución:

Destinataria.

-Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.

-Oficina de Partes.

-Proceso relacionado: 8985445-9041323-9109172. Proceso Nº <u>1200638</u>/

HORACIO ALLOGIADO NORAMBUENA lefe División Infraestructura Vial Urbana (s). Dirección de Vialidad



ORD.:

ANT.: -Ord № 90 del 20.05.15 del Jefe de la División Jurídica de la Dirección

de Vialidad.

-Ord. 2118 del 24.04.15 de la Abogada Procuradora Fiscal de Santiago del Consejo de Defensa

del Estado.

-Ord, DRAVU № 2224 del 27.02.15. -Ordinarios № 1034 del 07.08.15, 976 del 29.07.15 y 172/2015 del 30.01.15 de la Dirección Regional de

Vialidad de Tarapaçã.

-Ord. DOP IR Nº 24 del 16.01.15 de la Dirección Regional de

Portuarias de Tarapacá.

MAT.:

Proyecto de atraviesos sanitarios presentado por Empresa Aguas del Altipiano por el Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Gadoy, Iquique, Fase I en la Avda. Costanera Arturo Prat en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá.

INCL:

-Documentos indicados en el ANT.

Santlago,

DE: JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

3 1 AGO 2015

SRA. DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD A; REGION DE TARAPACÁ

En relación a sus ordinarios indicados en el ANT., los que se encuentran referidos al proyecto de atraviesos sanitarios presentado por Empresa Aguas del Allipiano por el Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique, Fase I en la Avda. Costanera Arturo Prat en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacó, se informa a Ud., que en virtud de los Ordinarios № 90 del 20.05.15 del Jefe de la División Jurídica de la Dirección de Vialidad y 2118 del 24.04.15 de la Abogada Procuradora del Consejo de Defensa del Estado, la presentación de los proyectos de atraviesos a la faja fiscal de la Avda. Costanera Arturo Prat, deberá ser efectuada por la empresa propietaria de las instalaciones sanitarias de la Región de Tarapacá esto es la Empresa de Servicios Sanitarios Tarapacá S.A. (ECONSSA CHILE) y no por la empresa contratista contratada para la ejecución de las obras, por lo que agradeceré informar a quien corresponda.

En caso contrado, es necesario informar a quien corresponda que la Dirección de Vialidad, no emitirá pronunciamiento alguno y no autorizará el uso de la faja fiscal correspondiente, a ninguna otra institución que no fuese la propietaria de las instalaciones sanitarias según lo indicado anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior, la próxima presentación deberá considerar tres copias del proyecto, la que tendrá que incluir memoria, especificaciones técnicas, planos de planta y perfiles trasversales y

Saluda atentémente a Ud.

HORACIO MALTO HADO KORAMBUENA Jose División Infraestructura Vial Urbaca (a)

Distribución:
-Destinatailo

-Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.

-Oficina de Partes.

-Proceso relacionado: 8985445-9041323. Proceso Nº 9/0 1/2/